



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****16665***Executòria número 196/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a DANIEL GONZALEZ CARRASCOSA a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

Que **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a D. DANIEL GONZALEZ CARRASCOSA como autor responsable de una **FALTA DE AMENAZAS**, a la pena de 15 días de multa, a razón de 5 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo se le impone la prohibición de acercarse a la persona de Cristino Navarro Gascon, a su domicilio o el establecimiento comercial Electronica Navarro durante el periodo de 6 meses, y la prohibición de comunicarse con la misma, por el mismo tiempo, así como satisfaga las costas procesales causadas en el presente juicio.

En PALMA DE MALLORCA a 27 de Octubre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

